NOTA ACLARATORIA

EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ORDENADORES DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXPTE. CONTR 2024 610790.

En relación al citado expediente de contratación que se encuentra publicado en el perfil del contratante de la Agencia, de la plataforma de contratación, y cuyo plazo de presentación de ofertas finaliza el día 30 de agosto de 2024, se informa de lo siguiente:

1. Con fecha 22 de julio de 2024, se ha recibido a través del correo licitaciones.assda@juntadeandalucia.es consulta realizada por la entidad Herbecon SL:

-------- Mensaje reenviado --------
Asunto: Solicitud de información - Exp: CONTR 2024 0000610790
Fecha: Mon, 22 Jul 2024 19:38:12 +0200
De: alvaro@herbecon.es
Para: licitaciones.assda@juntadeandalucia.es

Estimados señores,

Leyendo los pliegos técnicos del expediente de contratación nº CONTR 2024 0000610790 cuyo objeto es el "Suministro ordenadores All-in-one de 23,8" modernización puestos Servicio Andaluz Teleasistencia" nos surge la siguiente cuestión:

En la página 6ª del PPT, se requiere para los ordenadores "Certificación EPEAT Silver o superior" sin indicar si sería válida una certificación equivalente.

En caso de que se permita dicha equivalencia (porque así lo prevea la LCSP) y considerando que "*EPEAT es un registro global que ayuda a las organizaciones y a las personas a identificar los equipos electrónicos con un menor impacto ambiental. Incluye criterios como el diseño para el final de su vida útil, la conservación de la energía y la selección de materiales*" que está definido y gestionado por la compañía privada norteamericana Global Electronics Council (GEC), sería equivalente disponer de las siguientes:

· Certificado **ECMA-370 TED- The ECO declaratión**, ya que TED es una declaración ecológica de tipo II que cumple con los principios básicos de la norma ISO 14021 (etiquetas y declaraciones medioambientales / afirmaciones medioambientales auto declaradas) y estándares de diseño ecológico como ECMA-341 cuyo estándar, desarrollado por IT Företagen y ECMA International (ambas europeas), especifica los atributos ambientales y los métodos de medición para los productos de TIC y electrónica de consumo de acuerdo con las reglamentaciones, los estándares, las pautas y las prácticas actualmente aceptadas.

· Cumplimiento del reglamento **REACH** que se aplica en el Espacio Económico Europeo (EEE) y gestiona mediante bases de datos el reglamento relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos para fabricantes y e importadores.

·Certificación **RAEE** para productores de equipos eléctricos y electrónicos derivados de la regulación de los Reales Decretos RD 106/2008 y RD 110/2015 para la correcta gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

·Certificado de inscripción empresarial de **huella de carbono** y de compromisos de reducción y compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) con clasificación de reducción superior al 30% de la huella de carbono demostrando la reducción en la cantidad de emisiones de gases efecto invernadero (GEI) y el consumo de energía asociados a nuestra actividad.

·Certificado del cumplimiento de la **Directiva ErP** 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo está desarrollada en el Reglamento (UE) nº 617/2013, donde se detallan los requisitos de diseño ecológico aplicables a los ordenadores y servidores informáticos. Comúnmente conocida como Directiva ErP (por sus siglas en inglés: Energy Related Products) y que tiene como objetivo el establecer unos requisitos de diseños ecológico para los productos que utilizan energía, y para todos aquellos productos que, de una forma u otra, están relacionados con ella.

¿Sería equivalente al requerimiento de EPEAT Silver la acreditación de los certificados anteriormente indicados, máxime cuando son emitidos por organismos del Espacio Económico Europeo (EEE) y de empresas europeas que regulan acerca de los criterios medioambientales, vida útil, diseño, consumo y conservación de energía, residuos y control de materiales.

Un saludo

Respuesta dada desde la Agencia**:**

-------- Mensaje reenviado --------
Asunto: Re: Solicitud de información - Exp: CONTR 2024 0000610790
Fecha: Thu, 1 Aug 2024 13:37:54 +0200
De: Licitaciones <licitaciones.assda@juntadeandalucia.es>
Para: alvaro@herbecon.es

Buenas tardes, se responde la consulta :

El objetivo de solicitar ciertas certificaciones es garantizar que tanto en la fabricación como en el ciclo de vida de los equipos solicitados se consideran aspectos medioambientales que garanticen la sostenibilidad y la reducción del impacto ambiental, entre otros aspectos, por tanto, se considera que mientras esté justificada la equivalencia entre una certificación u otra (como es en este caso) es válido presentar una certificación (o más de una) equivalente a EPEAT.

Reciba un cordial saludo

2. Con fecha 29 de julio de 2024, se ha recibido a través del correo licitaciones.assda@juntadeandalucia.es consulta realizada por Grupo Solutia:

-------- Mensaje reenviado --------
Asunto: Consulta Expediente CONTR 2024 0000610790
Fecha: Mon, 29 Jul 2024 09:43:51 +0200
De: Alvaro Ybarra Ramirez <aybarra@gruposolutia.com>
Para: licitaciones.assda@juntadeandalucia.es

Muy buenos días,

En relación al expediente del asunto, queríamos realizar la siguiente consulta.

Entendemos que es válido y que se puede presentar el certificado TCO 9.0 en lugar del EPEAT Silver al ser ambos programas que se centran en la sostenibilidad en el ámbito de la industria electrónica,certificando productos electrónicos con un fuerte enfoque en la sostenibilidad y la reducción del impacto ambiental, teniendo incluso TCO un enfoque más amplio en términos de tipo de productos y criterios, incluyendo aspectos de usabilidad.

La certificación TCO 9.0 cubre una amplia gama de criterios, que incluyen eficiencia energética, uso de materiales reciclados, reducción de sustancias peligrosas, responsabilidad social en la cadena de suministro y la facilidad de reciclaje.

A la espera de confirmación de la posibilidad de presentar este certificado TCO 9.0

Muchas gracias por su atención.

Un cordial saludo,

Respuesta dada desde la Agencia:

-------- Mensaje reenviado --------

Asunto: Re: Consulta Expediente CONTR 2024 0000610790
Fecha: Thu, 1 Aug 2024 13:39:54 +0200
De: Licitaciones <licitaciones.assda@juntadeandalucia.es>
Para: Alvaro Ybarra Ramirez <aybarra@gruposolutia.com>

Buenas tardes, se responde a su consulta:

El objetivo de solicitar ciertas certificaciones es garantizar que tanto en la fabricación como en el ciclo de vida de los equipos solicitados se consideran aspectos medioambientales que garanticen la sostenibilidad y la reducción

del impacto ambiental, entre otros aspectos, por tanto, se considera que mientras esté justificada la equivalencia entre una certificación u otra (como es en este caso) es válido presentar una certificación (o más de una) equivalente a EPEAT.

Reciba un cordial saludo

OFICINA DE CONTRATACIÓN